



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS  
IFT/223/UCS/1630/2019

Ciudad de México, a 8 de julio de 2019

**CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO**  
**Presente**

Me refiero a diversas Resoluciones aprobadas por el Pleno de este Instituto mediante las cuales determinó prorrogar la vigencia de diferentes títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora para uso comercial.

Como es de su conocimiento, en dichas Resoluciones el Pleno, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ha establecido como condiciones para que surtan efectos los actos jurídicos de prórroga el cumplimiento de: a) aceptación de las condiciones señaladas en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que hubiera surtido efectos la notificación de la Resolución de prórroga; y b) exhibir el comprobante de pago del aprovechamiento fijado por concepto de contraprestación, situación que debería realizar en el plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de la aceptación de condiciones.

Las condiciones mencionadas señalan textualmente lo siguiente:

*"TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a notificar personalmente a (...), el contenido de la presente Resolución, así como las nuevas condiciones establecidas en los modelos de título de concesión a que se refiere el Resolutivo Segundo contenido en (...), a efecto de recabar de dicho concesionario su aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación respectiva, prorrogable por una sola ocasión, en términos de lo establecido por el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

*"CUARTO.- Una vez aceptadas las condiciones y términos del título de concesión bajo lo determinado en el Resolutivo Tercero, (...) deberá exhibir el comprobante de pago del aprovechamiento fijado por este Órgano Autónomo, por el monto de (...), por concepto de contraprestación, situación que deberá realizar en un término de 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de lo establecido en el resolutivo anterior y bajo los extremos expuestos en el Considerando Séptimo de la presente; plazo prorrogable por una sola ocasión, en términos de lo establecido por el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo."*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

IFT/223/UCS/1630/2019

De la transcripción anterior se advierte que el Pleno estableció en los actos de prórroga de concesión, las condiciones con plazos definidos y ciertos que los concesionarios solicitantes debían acreditar de manera subsecuente ante este Instituto.

Las Resoluciones de Prórroga señalaron que el incumplimiento de alguna de las condiciones mencionadas traería como consecuencia que la resolución de Prórroga correspondiente quedaría sin efectos y que las frecuencias revertirían a favor de la Nación, según la vigencia de la concesión de mérito. Esto se señala en el Resolutivo Quinto o Sexto de las Resoluciones mencionadas, según corresponda:

*"QUINTO.- En caso de que (...), no dé cumplimiento a lo señalado en los Resolutivos Tercero y Cuarto, la Prórroga correspondiente quedará sin efectos y la frecuencia que le fue asignada se revertirá a favor de la Nación, sin perjuicio de las obligaciones para el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y con independencia de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones pueda ejercer las atribuciones de verificación, supervisión y, en su caso, sanción que correspondan."*

Así, del contenido transcrito se desprende que el Pleno del Instituto al condicionar a las acciones citadas a cargo de los concesionarios, sujetó los efectos de las prórrogas, lo que jurídicamente se traduce en la extinción de pleno derecho del acto de prórroga en el supuesto de que no se cumpla alguna de las condiciones a las que se encontraba condicionada.

En este sentido, en forma particular debe resaltarse que, conforme al Resolutivo Cuarto, los concesionarios contaron con un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de la aceptación de condiciones, para presentar ante este Instituto los comprobantes de pago de las contraprestaciones que se incorporaron en el propio acto de prórroga.

En razón de lo expuesto, me permito hacer de su conocimiento que los concesionarios cuyo distintivo de llamada, frecuencia y población principal a servir que se describen en el siguiente cuadro, presentaron el pago de contraprestación correspondiente fuera del plazo concedido en su respectiva Resolución:

No.	CONCESIONARIO	DISTINTIVO FRECUENCIA	POBLACIÓN	TÉRMINO DE VIGENCIA	ACUERDO DE PLENO	FECHA NOTIFICACIÓN ACUERDO	FECHA DE ACEPTACIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN (15 días)	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PAGO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE PAGO
1	RADIODIFUSORA XEBP-AM, S.A. DE C.V.	XHBP-FM 90.3 MHz	Gómez Palacio, Durango	03-jul-16	P/IFT/110517/232	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	10-jul-18
2	INFORMACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	XHTAK-FM 103.5 MHz	Tapachula, Chiapas	14-jun-19	P/IFT/310517/297	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	05-jun-18
3	RADIODIFUSORA XEGZ-AM, S.A. DE C.V.	XHGZ-FM 99.5 MHz	Gómez Palacio, Durango	03-jul-16	P/IFT/110517/232	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	06-jun-18
4	RADIODIFUSORA XEMI-AM, S.A. DE C.V.	XHEMI-FM 105.7 MHz	Cosoleacaque, Veracruz	02-jul-16	P/IFT/110517/232	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	04-jun-18
5	X.E.T.J., S.A.	XHTJ-FM 94.7 MHz	Gómez Palacio, Durango	17-abr-15	P/IFT/110517/232	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	13-jun-18

Insurgentes Sur 838,  
Col. Del Valle, C.P. 03100  
Demarcación Territorial Benito Juárez,  
Ciudad de México,  
Tels. (55) 5015 4000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

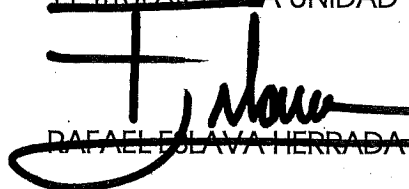
IFT/223/UCS/1630/2019

6	RADIODIFUSORA XEUE-AM, S.A. DE C.V.	XHUE-FM 99.3 MHz	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	03-jul-16	P/IFT/110517/232	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	05-jun-18
7	RADIODIFUSORA XEVK-AM, S.A. DE C.V.	XHVK-FM 106.7 MHz (96.7 MHz)	Gómez Palacio, Durango	03-jul-16	P/IFT/170517/260	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	06-jun-18
8	RADIODIFUSORA XEYN-AM, S.A. DE C.V.	XHYN-FM 102.9 MHz	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	14-jun-19	P/IFT/140617/334	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	05-jun-18
9	XEJA, S.A.	XHJA-FM 102.5 MHz	Jalapa, Veracruz	03-jul-16	P/IFT/181017/637	16-ene-18	27-feb-18	21-jun-18	12-jul-18	20-jul-18
10	RADIO ESTEREO XHH-FM, S.A. DE C.V.	XHH-FM 100.7 MHz	Cd. Juárez, Chihuahua	03-jul-16	P/IFT/310517/295	6-oct-17	08-dic-17	N/A	07-feb-18	23-feb-18
11	SIRSA SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION, S.A. DE C.V.	XEZOL-AM 860 kHz	Cd. Juárez, Chihuahua	07-ene-13	P/IFT/070617/307	6-oct-17	08-dic-17	N/A	07-feb-18	21-feb-18
12	JOSE LUIS BOONE MENCHACA	XEF-AM 1420 kHz	Cd. Juárez, Chihuahua	03-jul-16	P/IFT/140617/332	6-oct-17	08-dic-17	N/A	07-feb-18	23-feb-18
13	CONSORCIO TELE RADIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	XEFV-AM 1000 kHz	Cd. Juárez, Chihuahua	03-jul-16	P/IFT/140617/332	6-oct-17	08-dic-17	N/A	07-feb-18	21-feb-18
14	RADIO VIDEO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	XEJPV-AM 1560 kHz	Cd. Juárez, Chihuahua	03-jul-16	P/IFT/140617/332	6-oct-17	08-dic-17	N/A	07-feb-18	19-feb-18
15	RADIO INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A.	XEWR-AM 1110 kHz	Cd. Juárez, Chihuahua	03-jul-16	P/IFT/140617/332	6-oct-17	08-dic-17	N/A	07-feb-18	21-feb-18
16	XEOV, S.A.	XHOV-FM 97.3 MHz	Ixhuatlancillo, Veracruz	02-jul-16	P/IFT/070617/313	12-mar-18	21-may-18	N/A	02-jul-18	09-jul-18
17	RADIODIFUSORA XEDN-AM, S.A. DE C.V.	XHDN-FM 101.1 MHz	Gómez Palacio, Durango	02-jul-19	P/IFT/170517/262	7-nov-17	19-dic-17	3-may-18	24-may-18	06-jun-18

En virtud de lo anterior, esta Unidad considera que para los casos descritos se ha actualizado el supuesto establecido en el Resolutivo Quinto o Sexto, según corresponda en cada Resolución, es decir, las resoluciones de prórroga correspondientes han quedado sin efectos de pleno derecho y las frecuencias que les fueron asignadas revierten a favor de la Nación de acuerdo con la vigencia de la concesión materia del acto de prórroga.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan conforme a sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Instituto.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD



RAFAEL OLVERA HERRADA

Anexo CD con antecedentes.

C.c.p. Ing. Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico. - Para su conocimiento.  
Lic. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto de Registro Público de Telecomunicaciones. - Para su conocimiento.

De conformidad y dando cumplimiento al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2019", se informa que las copias de conocimiento marcadas en los oficios se enviarán por medios electrónicos.

AGG/ECJ/CBR  
Insurgentes Sur 838,  
Col. Del Valle, C.P. 03100  
Demarcación Territorial Benito Juárez,  
Ciudad de México.  
Tels. (55) 5015 4000

